INTERNO UOC N° 060/2012

A : **PRESIDENCIA**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Remitir propuesta para Contratación Vía Excepción N° 01/12 para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículo de la marca Hyundai.**

FECHA : **21 de agosto de 2012**

Señor Presidente:

Por el presente elevamos a su consideración la propuesta de Contratación Vía Excepción N° 01/12 para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículo de la marca Hyundai de propiedad de la Institución, adquirido a través de Concurso de Ofertas en el mes de Diciembre de 2010, de la firma Automotor S.A.

Al respecto, señalamos que Automotor S.A. es representante y distribuidora de la marca Hyundai. El minibus modelo H-1 Año 2010, adquirido por la Caja, tiene una garantía vigente por 36 meses o 100.000 km. por fallas en sus componentes, siempre que los servicios de mantenimiento sean realizados en los Talleres de Automotor S.A.

El Art. 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Por tanto, solicitamos sea autorizada la Contratación Vía Excepción de referencia, con la firma Automotor S.A.

El contrato abierto vigente de este servicio fue suscrito con Automotor S.A. el 01 de diciembre de 2011, por un año, hasta la suma de Gs. 11.500.000. El presupuesto estimado para el presente contrato es **de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), en modalidad de Contrato Abierto, por el período de un año.**

De contar con su apreciación favorable, ésta UOC sugiere elevar a consideración del Consejo de Administración, la contratación de referencia para su aprobación y resolución pertinente para realizar la Contratación Vía Excepción N° 01/12.

A su consideración.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

Lic. Eddie E. Gutiérrez A.
Responsable UOC

Al Consejo de Administración.
21.08.2012

Aprobado por el Consejo. 22.08.2012

Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 905, Torres Unidas 2, Bogota D.C., Colombia
Tel. : 57-1-742-4561, Fax : 57-1-742-5108. www.hyundai-motor.com

Date : Sep 23rd, 2009

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Irene Rattasch Guerra
Notaria y Escribana Publica - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central P.B.
Fono/fax: 210 302 - Asunción - Paraguay

28 SET. 2009

To whom it may concerns,

Re.: Authorization Letter

We, Hyundai Motor Company (HMC), hereby certify that AUTOMOTOR is the authorized distributor for HMC Commercial Vehicles for the territory of Paraguay and have fully responsible for after sales service and parts provision. This is to inform you that AUTOMOTOR can participate in any tender as HMC's Distributors.

Sincerely yours,

Hyoung Jung Im
Head of Bogota Office
Hyundai Motor Company

NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Bogotá, D.C. 29 SET 2009
El suscrito da testimonio de que la (s) firma (s) que aparece(n) a continuación de esta diligencia fue (ron) puesta(s) por
HYOUNG JUNG IM
Con cédula (s) de Ciudadanía No. CE 256636
Firma Reconocedor
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
Notaria 44 (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS NOTARIA 44 ENCARGADA

ADRIANA ALTERIO DE BOGARIN
NOTARIA
Centralización de Documento

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

2693580

EMBAJADA DEL PARAGUAY
SECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

SERVICIO CONSULAR
10 DOLARES
38388 09

0282529

11 MAR 2010
CAJA Nº 3

2009 SEP 30 A 9:01

NO ASUME RESPONSABILIDAD

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Irene Ballasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central P.B.
Telefax: 210 302 - Asunción - Paraguay

EMBAJADA DEL PARAGUAY
Sección de Asuntos Consulares

CERTIFICO que la firma que **aparece en el presente documento** dice:
Emma Leonor Muñoz es funcionaria del area de Legalizaciones del M.R.E

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Representación Diplomática.
Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Actuación No. 11,232
Folio 57 **Nota** 60 (sesenta dólares)
Ciudad de Bogotá, D.C. 30 SET 2009

EMBAJADA DEL PARAGUAY
SECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Abog. Aníbal Fernandez Cabellos
1º Secret. Embajada del Paraguay
Bogota - Colombia

23465

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

0018501

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente documento dice
Aníbal Fernández
y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita de autenticidad y veracidad del contenido de este documento.
Asunción.

11 MAR. 2010

6824

CARLOS ANTONIO SUAREZ
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Inscripto en el Libro Apres extranjeros
Bajo Nº 40 Folios 330
Fecha 11 de marzo de 2010.
Abog. María Alejandra Gallardo
Jefa de Sección
Jorgelina Benítez Flores
Registrador

ADRIANA ALTAMIRANO DE BOGARIN
NOTARIA PUBLICA
Centurión ... Sacramento
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista: Conste

Fecha: 23 de septiembre de 2009

A quien pueda interesar,

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Nosotros, HYUNDAI MOTOR COMPANY (HMC), por la presente certificamos que AUTOMOTOR es el distribuidor autorizado para los vehículos comerciales HMC para el territorio PARAGUAYO y tiene plena responsabilidad de los servicios post-venta y la provisión de repuestos e informamos que AUTOMOTOR puede participar en cualquier licitación como distribuidor de HMC.

Atentamente,
Hyoung Jung Im
Jefe de la oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Anexo: Firmas y sellos.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Irechi Ballasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central P.B.
Fonofax: 210 302 - Asunción - Paraguay

CONCLUSIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Quien suscribe, Diana del Rocío Gómez, Traductora Pública inscripta en la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay con Matrícula número 848, CERTIFICA, que la presente es una traducción fiel y correcta al idioma español de un documento redactado en idioma inglés que tuve ante mi y al cual me remito.

DOY FE con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, Paraguay a los doce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-

Warranty Information & Maintenance Record
La Información de Garantía y el Registro de Mantenimiento

ATENCION SEÑOR CLIENTE:

La presente garantia es solamente válida y será respetada en todas sus partes siempre que los servicios de mantenimiento detallados en la presente ***GARANTIA,*** sean realizados en los Talleres de **AUTOMOTORS S.A.** en Avda. Artigas 1921 Tel.: 295 480/3 o en los sgtes. Talleres autorizados:

CIUDAD DEL ESTE:	AUTOMOTOR S.A.	Tel.: 061 572 213
	PLUSCAR S.A.	Tel.: 061 570 812/3
CORONEL OVIEDO:	CHRISTIAN PAATZ	Tel.: 0521 203 567
ENCARNACION:	TALLER JUANK	Tel.: 071 203 251
LOMA PLATA CHACO:	TALLER ATLANTIC	Tel.: 0492 52 345
FILADELFIA CHACO:	TALLER INDUSTRIAL	Tel.: 0492 52 237
	TALLER NEUFELD	Tel.: 0491 32 350
COLONIA NEULAND:	BRAUN S.R.L.	Tel.: 0493 240 243

Caso contrario AUTOMOTOR S.A., deslinda toda responsabilidad sobre la misma.

HYUNDAI
Drive your way™

MEMORANDUM OF REGISTRATION

MEMORANDUM DE REGISTRO

Owner Name / Nombre del Propietario		
Last Name / Appellido	First Name / Nombres	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE		
Address / Dirección Padre Cardozo Nº 355		
City / Ciudad Asunción	State / Estado	Post Card / Direción Postal

Vehicle Identification Number/Número de Identificación del Vehículo (VIN)	Delivery Date/Fecha de Entrega (Month, Day, Year) (Mes, Dia, Año)
KMJWA3711ABU290222	12/10/2010
Engine No. / Número de motor	License No. /Número de placa patente
D4BHA037554	

I acknowledge that I have received Hyundai Manufacturer's warranty and owner's responsibilities, and that my dealer has explained to me :

1. Terms and conditions of Warranty.
2. Importance of required periodic maintenance service.

Reconozco haber recibido la Garantia de Fabricación Hyundai, las responsabilidades del propietario y que el Concesionario me ha explicado:

1. Los terminos y condiciones de la garantía
2. La importancia sobre los requerimientos del servicio de mantención periódico.

Dealer's Name and Address / Nombre y Dirección del Concesionario	Date / Fecha	Signature / Firma	
AUTOMOTOR S.A. Avda Artigas Nº 1921	10/12/2010	NELLO MAFFEI Director AUTOMOTOR S.A.	(Owner)

GENERAL INFORMATION

This Warranty Booklet contains the customer information and warranties relating to your new Hyundai vehicle.

Please take the time to read this booklet carefully to familiarize yourself with the type of service which you are entitled under each of the Warranties to your new HYUNDAI vehicle.

To familiarize yourself with your new HYUNDAI vehicle, we suggest you also review the maintenance and operational features described in your Owner's Manual.

PRE-DELIVERY INSPECTION AND MEMORANDUM OF REGISTRATION

To insure your satisfaction and long term enjoyment of your new HYUNDAI vehicle, your selling Distributor/Dealer has inspected your vehicle in accordance with HYUNDAI's recommended inspection and Pre-delivery procedure standards.

INFORMACION GENERAL

Esta libreta de garantía contiene la información del propietario y las garantias correspondientes al nuevo vehículo Hyundai.

Lea cuidadosamente esta libreta para entender el tipo de servicio de garantía para su nuevo vehículo HYUNDAI, al cual Ud. tiene derecho.

Para que se familiarice con su nuevo vehículo, le sugerimos también revisar el mantenimiento y características operacionales descritas en el Manual del Propietario.

INSPECCION DE PRE-ENTREGA Y MEMORANDUM DE REGISTRO

Para asegurar su satisfacción y disfrutar en forma prolongada de su nuevo vehículo Hyundai, el Distribuidor ha inspeccionado su vehículo de acuerdo con los procedimientos estándar de pre-entrega recomendados por Hyundai

OWNER INFORMATION

The Distributor/Dealer shall obtain your signature on MEMORANDUM OF REGISTRATION and PRE-DELIVERY INSPECTION (P.D.I) passport, and then the P.D.I passport and MEMORANDUM OF REGISTRATION (Dealer-Distributor) shall be torn off this service passport.

PERIODIC INSPECTION AND MAINTENANCE

Regular inspection and maintenance by skilled HYUNDAI technicians is the key to more efficient operation of the vehicle. This inspection and maintenance must be carried out in accordance with the recommendations given in your Owner's Manual.

DAILY CARE

Before driving your car each day, pre-operational inspections described in Owner's Manual are required on your responsibility.

INFORMACION DEL PROPIETARIO

El Distribuidor /Concesionario deberá obtener su firma en e MEMORANDUM DE REGISTRO y en el pasaporte d INSPECCION DE PRE-ENTREGA (P.D.I.), luego el pasaport P.D.I. y el MEMORANDUM DE REGISTRO (Concesionario Distribuidor) deben cortarse y retirarse del pasaporte de servici

MANTENIMIENTO E INSPECCION PERIODICA

El mantenimiento e inspecciones periódicas realizado p personal calificado Hyundai, son la clave para el funcionamien eficiente de su vehículo.
La inspección y el mantenimiento deben ser organizad conforme a las recomendaciones descritas en su Manual d Propietario.

CUIDADO DIARIO

Antes de conducir el vehículo, es su responsabilidad realiz diariamente las inspecciones pre-operacionales descritas el Manual del Propietario.

WARRANTY PERIOD

Any component, except the items specified hereafter, of your new Hyundai vehicle is covered for 36 months from the date of original retail delivery or date of first use, or 100,000 km, whichever comes first,

BATTERY

Original equipment battery charge and / or replacement are/is covered for 24 months from The date of original retail delivery or date of first use, or 40,000 km, whichever comes first.

AIR CONDITIONER REFRIGERANT CHARGE

Air conditioner refrigerant charge is covered for 12 months from the date of original retail delivery or date of first use. After that refrigerant charge is only covered as part of warranty covered repair to the air conditioning system.

PERIODO DE GARANTIA

Cualquier componente de su nuevo vehículo Hyundai, excepto los ítems especificados a continuación, están cubiertos por 36 meses ó 100,000 Km. lo que se cumpla primero desde la fecha de entrega del vehículo nuevo.

BATERIA

El reemplazo o recarga de la batería original está cubierto por 24 meses ó 40,000 Km., lo que se cumpla primero desde la fecha de entrega del vehículo nuevo.

RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE ACONDICIONADO

La recarga del refrigerante del aire acondicionado está cubierto por 12 meses, desde la fecha de entrega del vehículo nuevo. Después de este período la recarga de refrigerante está cubierta solo como parte la garantía por la reparación del sistema de aire acondicionado.

- Modifications, alterations, tampering or improper repair.
- Deterioration or rubber parts, upholstery and soft trim under normal use and exposure.
- Slight irregularities not recognized as affecting quality of function of the vehicle or parts, such as slight noise or vibration, or items considered characteristic of the vehicle.

* Incidental or consequential damages :
Such as fuel, telephone, travel, loading inconvenience, commercial and/or personal loss and loss of use of the vehicle.

* Extra expenses :
Any economic loss including (without limitation) payment for the loss of time or pay, inconvenience, loss of vehicle use, vehicle rental expense, lodging bills, food, other travel costs, storage charges and other incidental or consequential loss or damage.

- Modificaciones, adaptaciones, manipulacione reparaciones inadecuadas.
- Deterioro de partes de goma, tapices y revestimier bajo condiciones de exposición y uso normal.
- Pequeñas irregularidades que no afectan la calida funcionamiento del vehículo, tales como pequeños rui o vibraciones, o ítems considerados característicos vehículo.

* Consecuencias o Daños Incidentales :
Tales como gastos de combustible, teléfonos, via inconvenientes para cargar, pérdidas comerciales personales por el uso del vehículo.

* Gastos Adicionales :
Cualquier pérdida económica incluyendo (sin limitació pagos por pérdidas de tiempo, inconvenientes, uso vehículo, gastos por arriendo de vehículos, alojamien comidas, otros gastos de viaje, almacenaje, y ot consecuencias o pérdidas incidentales.